

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 y 179.4 del mismo, y artículo 20.3 en relación con el 38.2 y 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 28 de mayo del año 2020, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar los expedientes de modificaciones de crédito nº 3/2020 que afectan al vigente Presupuesto de esta Corporación del ejercicio 2020:

- Nº 03/2020, por suplemento de crédito. Remanente de Tesorería.

Funcional	Económica	Denominación	Créditos iniciales
1532	61900	Pavimentación y Mejora Vías Públicas. Colectores de Pluviales	17.457,35 €
336	62200	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Rehabilitación Casa Rueda	12.692,24 €
			30.149,59 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Por aplicación del Remanente líquido de Tesorería disponible:

Partida	Denominación	Importe
870.00	"Remanente de Tesorería. Gastos generales"	30.149,59 €
	TOTAL FINANCIACIÓN	30.149,59 €

En Villanueva de los Infantes.- La Alcaldesa, Carmen María Montalbán Martínez.

Anuncio número 1716

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>